

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del quince de diciembre de dos mil veintidós.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **"ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DEL CANTON EL JICARO, JURISDICCIÓN DE SAN MATIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, que se abrevia **"ADESJIC"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 16, con fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la Junta de Agua denominada "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DEL CANTON EL JICARO, JURISDICCIÓN DE SAN MATIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, que se abrevia **ADESJIC**, municipio de San Matías, departamento de La Libertad.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00016** de la **JUNTA DE AGUA denominada "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DEL CANTON EL JICARO, JURISDICCIÓN DE SAN MATIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, que se abrevia **ADESJIC** y extiéndase constancia del Asiento de matrícula.

NOTIFIQUESE. -



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua